



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0161/09/22

Oficio N°: SG.LP.06-2022/3370

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de septiembre de 2022

CARMEN MONSERRATH VEGA SALAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Septiembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2016/128 de fecha 20 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL FRESNO, Guachochi, D-08-027-FRE-004/16, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.272 Metros cúbicos rollo	1	7	7	25602517	25602517

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Jose Ricardo Egoiz Portillo





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0161/09/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3370

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de septiembre de 2022

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Presente

MDR GAHS



Guachochi Chih a 06 de septiembre de 2022

El suscrito **CARMEN MONSERRATH VEGA SALAS** en mi carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del Predio **EL FRESNO** del Mpio. **GUACHOCHI, CHIH.** Solicito a usted de acuerdo al artículo 115, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente, 93 al 100 del Reglamento de la misma, me sean Validadas las siguientes:

FOLIOS ADICIONALES:

FORMATO	VOLUMEN POR TRANSPORTAR EN M3 ROLLO			CANTIDAD DE FOLIOS
	TIPO DE PRODUCTO		VOL. EN M3	
REMISION	MADERA EN ROLLO DIAMETROS DELGADOS (Quercus sp., Encino)		7.272	1
TOTALES			7.272	1

La documentación anteriormente solicitada se fundamenta en el Permiso de Aprovechamiento Forestal Maderable que se describe a continuación:

- 1.- Registro Federal de contribuyentes: **VESC7601211W9**
2. Código de Identificación **D-08-027-FRE-004/16**
3. Registro Forestal Nacional: **EN TRAMITE**
4. No. De Oficio y fecha de Aut. del Aprovechamiento No. **SG.FO.08-2016/128 20 DE JULIO DE 2016**
5. Volumen Autorizado en M3 R.T.A. por Género y Grupos Dimétricos:

PINO				ENCINO				TASCATE				OTRAS			
10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-15	20-25	30 >	TOTAL
7	71	256	334	36	37	92	165	3.5	3.5	10	17	0	0	0	0

6.-Volumen por aprovechar en la anualidad (m3rollo) por género y grupo dimétrico:

PINO				ENCINO				TASCATE				OTRAS			
10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-15	20-25	30 >	TOTAL
6	64	230	300	33	33	83	149	3	3	9	15	0	0	0	0

7.-Anualidad: Numero **7ª** De **10** Del año **2022**

8.-Numero y superficie del área de corta autorizada: numero **7ª** superficie **11.35** Has.

9.- Tipo de estudio **PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DE TIPO INTERMEDIO VIGENCIA 10 AÑOS**

10.- La fecha de presentación del Informe Anual **ENERO 2020**

11.-Resumen de Marqueo y volumen por Genero y Grupo Dimétrico, Marqueo Anterior, Marqueo Actual y Saldo.

NUMERO DE ARBOLES															
PINO				ENCINO				TASCATE				OTRAS			
10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-15	20-25	30 >	TOTAL
66	257	269	592	588	190	167	945	55	20	21	96	0	0	0	0

VOLUMEN M3 RTA															
PINO				ENCINO				TASCATE				OTRAS			
10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-15	20-25	30 >	TOTAL	10-15	20-25	30 >	TOTAL
6.826	71.075	256.070	333.971	36.016	36.954	91.996	164.967	3.491	3.434	10.044	16.969	0	0	0	0

EL PREDIO SE ENCUENTRA
EN APROVECHAMIENTO POR:

☒ TITULAR ☐ GRUPOS DE TRABAJO

☐ COMPRADOR DE ARBOLADO EN PIE

ATENTAMENTE
PROTESTO LO NECESARIO



CLUM-RMS08102708016
TEL. 04 3 22 61
REGION DE MANEJO SILVÍCOLA
DE GUACHOCHI, A.C.
R.F.C. RMS081027NW2

EL RESPONSABLE TÉCNICO FORESTAL ING. ESGAR CHAPARRO AGUIRRE NOMBRE Y FIRMA	TITULAR O REPRESENTANTE DEL PREDIO <i>monserrat vega salas</i> CARMEN MONSERRATH VEGA SALAS NOMBRE Y FIRMA	REGION DE MANEJO SILVÍCOLA DE GUACHOCHI, A.C. (UMAFOR 0807) <i>C. Hector Manuel Gastelum</i> C. HECTOR MANUEL GASTELUM VALENZUELA NOMBRE Y FIRMA
---	--	---

